



1 de septiembre de 2026

Cliente REICO:

¡Nos complace darle la bienvenida a IFX!

Nos complace compartir con usted **que este 1 de octubre de 2026 se realizará la fusión** de las empresas **IDEAS GLORIS, S.A.** y **Redes Integradas Corporativas, S.R.L. (REICO)** por parte del grupo IFX Networks. Con esta fusión, IFX refuerza e impulsa su posicionamiento en Costa Rica, ampliando nuestro portafolio y ofreciendo la mejor experiencia y conocimiento en soluciones tecnológicas para medianas y grandes empresas.

Como cliente de REICO, esta operación corporativa nos permite ofrecerle un portafolio aún más robusto e innovador bajo las familias de Data Centers, Cloud, Ciberseguridad, Servicios de Valor Agregado, Conectividad, entre otros servicios de telecomunicaciones; respaldados por el conocimiento y la experiencia del Managed Service Provider #1 de Latinoamérica.

Sus servicios y condiciones contractuales actualmente suscritos con REICO se mantendrán sin ningún cambio para asegurar su continuidad y calidad.

Esta fusión implica la actualización del *nombre de la persona jurídica, el número de persona jurídica e identificación tributaria y las cuentas bancarias de nuestra empresa*. Agradecemos nos indique cualquier trámite requerido para darnos de alta como proveedores de su organización y hacer una transición fluida, ágil y ordenada.

Para su actualización, adjuntamos la información relativa a Ideas Gloris S.A., razón social que prevalecerá posterior a la fusión de REICO:

- Personería jurídica
- Certificación Bancaria

Esta transición busca optimizar nuestros procesos y asegurar la continuidad de un servicio de alta calidad. Contamos con un **equipo financiero** preparado para facilitar este empalme y atender cualquier consulta que pueda surgir:

Cartera: Kelly Johanna Villarreal, mail: kvillarreal@ifxcorp.com

Facturación: Facturación Costa Rica, mail: facturacion@ideasgloris.com



Sus derechos como cliente

De acuerdo con la normativa vigente en Costa Rica, usted cuenta con el derecho de terminar unilateralmente su contrato sin penalidades dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de esta comunicación, es decir, desde el **1 de septiembre de 2026** y hasta el **2 octubre de 2026** inclusive, notificando a los correos electrónicos antes señalados, o por los canales de atención al cliente indicados en nuestra página web <https://ifxnetworks.com/legal/costa-rica/canales-de-servicio-al-cliente> e indicados a continuación:

📞 **Línea gratuita: 800-IFXCARE**

📞 **Teléfono de atención en oficinas: +506 2297 1037**

✉️ **Correo electrónico: ventasCR@ifxcorp.com**

📍 **Dirección:** Oficentro Tecnológico. 1 km al Este del Periódico La Nación. Anselmo Llorente, Tibás. San José, Costa Rica.

Estamos aquí para acompañarle

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la protección de sus derechos y la excelencia en la prestación de servicios de conectividad y soluciones tecnológicas. Si tiene alguna consulta adicional, están a su disposición nuestros canales indicados anteriormente y nuestra página web:

🌐 www.ifxnetworks.com

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

IFX